

ACTA N° 12-2021-CO-UNAJMA
DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Miércoles 17 de marzo de 2021

Siendo las 10:30 horas del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Plataforma Google Meet), presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Aprobación del Plan de Funcionamiento del Instituto de Informática 2021.
2. Refrendo de la Resolución N° 001-2021-CO-UNAJMA-FCE.
3. Asignación de uso de equipo de cromatografía UHPLC.
4. Aprobación de carga académica del Ciclo Académico Cero 2021.
5. Aprobación de lineamientos para la toma de inventario físico.
6. Aprobación de contrata de la docente Yelina Rodríguez Ruelas.
7. Aprobación de licencia para goce de año sabático Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo.
8. Informe para cancelación de concurso público CAS 01-2021-UNAJMA.
9. Convenio Marco de Cooperación entre Viettel Perú S.A.C. y la Universidad Nacional José María Arguedas.
10. Modificación de fecha y modalidad de examen de admisión ordinario.
11. 01 expediente para título profesional.
12. 10 Expedientes para Grado Académico de Bachiller y 3 expedientes para Título Profesional.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: Presente
Vicepresidente Académico

Dr. MANUEL ISAÍAS VERA HERRERA: Presente
Vicepresidente de Investigación (e)

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 11-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 9 de marzo de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad y sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Plan de Funcionamiento del Instituto de Informática 2021.

Se dio lectura al expediente N° 590 derivado por la presidencia de la UNAJMA, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA devolver el Expediente N° 590 al Instituto de Informática, a fin de que el Plan presentado tenga mayor consistencia y se trabaje de acuerdo al organigrama de la UNAJMA.

2. Refrendo de la Resolución N° 001-2021-CO-UNAJMA-FCE.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA devolver a la Vicepresidencia Académica el Exp. N° 577, a fin de que se reformule el Plan aprobado por la Facultad de Ciencias de la Empresa, mediante Resolución N° 01-2021CO-UNAJMA-FCE, debiendo coordinar previamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3. Asignación de uso de equipo de cromatografía UHPLC.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 018-2021-CALS/LINA/IICI/VPI/UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2021, donde el Ing. MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez, en su condición de responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos-LINA, solicita al Director del Instituto de Investigación en Ciencias e Ingeniería (IICI), Ing. David Choque Quispe, la "DISPOSICIÓN DE USO DEL EQUIPO UHPLC 1290 que se encuentra en el Laboratorio de Nanotecnología de Alimentos (LINA) (anteriormente denominado Laboratorio de Control de Calidad B), en base al ACTA DE CONSTATAción FISCAL de fecha 16 de mayo del año 2017 en cuyo ARTICULO DECIMO menciona textualmente...: "así también se deja constancia que estos equipos y accesorios, no han sido manipulados por ningún participante, tomando en cuenta la presente diligencia se realizó con la finalidad de verificar su contenido, dejando a salvo los mismos a cargo del Presidente de la Comisión Organizadora y demás intervinientes, a fin de que dispongan lo conveniente respecto a su uso, se aclara que la referencia hecha a los intervinientes se encuentra vinculados a los funcionarios competentes de la UNAJMA"; asimismo, el responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos (LINA) solicita que, "el mencionado equipo sea transferido al Laboratorio de Nanotecnología de Alimentos (LINA) toda vez que hay una Resolución de cambio de uso de la Facultad de Ingeniería".

Carta N° 035-2021-UNAJMA-IICI/VPI, de fecha 09 de febrero de 2021, donde el Ing. David Choque Quispe, en su condición de Director del Instituto de Investigación en Ciencias e Ingeniería, comunica al Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, "el Laboratorio de Investigación en nanotecnología de Alimentos, alberga a un equipo UHPLC, dicho equipo tiene la opinión fiscal citada en el ACTA DE CONSTATAción FISCAL de fecha 16 de mayo del año 2017"; por lo que, "considera que es pertinente la solicitud del Ing. Carlos A. Ligarda Samanez, responsable del LINA, para el uso y disposición, del equipo en mención al LINA, ya que el desuso de este equipo pondría en riesgo los componentes del mismo, y por ende su funcionamiento, del mismo modo se solicita la transferencia debido a que se complementa con los equipos instalados en dicho laboratorio, toda vez que este equipo (UHPLC) se encontraba en el ex Laboratorio de Calidad B".

Carta N° 043-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2021, donde el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, solicita al responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos, MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez, remitir un informe detallado del estado actual del Equipo UHPLC 1290, así como el inventario de accesorios y demás insumos pertinentes.

Informe N° 010-2021-CALS/LINA/VPI/UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2021, donde el Ing. MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez, en su condición de responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos, remite al Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "informe de estado actual del equipo UHPLC 1290, así como el inventario de accesorios y demás insumos pertinentes que se encuentran en custodia en el Laboratorio de Nanotecnología de Alimentos (LINA) (anteriormente denominado Laboratorio de Control de Calidad B) y que no han sido usados hasta la fecha, lo cual fue corroborado con la cláusula segunda: objeto del CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES N° 0302-2014-UNAJMA".

Carta N° 040-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 27 de febrero de 2021, donde el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, la "opinión legal correspondiente para dar respuesta a la solicitud de disposición de uso de equipo UHPLC 1290, presentado por el M.Sc. Carlos Alberto Ligarda Samanez, Responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos".

Opinión Legal N° 030-2021-UNAJMA-OAJ/LMM, de fecha 08 de marzo de 2021, dirigida al Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA, lo siguiente: "Que, PROCEDE la disposición en uso de equipo UHPLC 1290, presentado por el M.Sc. Carlos Alberto Ligarda Samanez, Responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos".

Oficio N° 012-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 08 de marzo de 2021, donde el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, solicita se apruebe en Sesión de Comisión Organizadora, lo siguiente:

1. La disposición de uso de equipo "Equipo de Cromatografía con Bomba Binaria y Detector de Arreglo de Diodos (Código Cc1). Marca Agilent Technology Modelo 1290 Infinity Lc" - UHPLC, en el Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos, Laboratorio que está a cargo del M.Sc. Carlos Alberto Ligarda Samanez, Responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos.
2. Encargar al M.Sc. Carlos Alberto Ligarda Samanez, Responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos, llevar la bitácora de funcionamiento continuo de forma pormenorizada sobre el uso y demás actividades conexas al "Equipo de Cromatografía con Bomba Binaria y Detector de Arreglo de Diodos (Código Cc1). Marca Agilent Technology Modelo 1290 Infinity Lc" - UHPLC".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA la disposición de uso de equipo "Equipo de Cromatografía con Bomba Binaria y Detector de Arreglo de Diodos (Código Cc1). Marca Agilent Technology Modelo 1290 Infinity Lc" - UHPLC, en el Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos, laboratorio que está a cargo del M.Sc. Carlos Alberto Ligarda Samanez, responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos.

APRUEBA encargar al M.Sc. Carlos Alberto Ligarda Samanez, Responsable del Laboratorio de Investigación de Nanotecnología en Alimentos, llevar la bitácora de funcionamiento continuo de forma pormenorizada sobre el uso y demás actividades conexas al "Equipo de Cromatografía con Bomba Binaria y Detector de Arreglo de Diodos (Código Cc1). Marca Agilent Technology Modelo 1290 Infinity Lc" - UHPLC.

4. Aprobación de carga académica del Ciclo Académico Cero 2021.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 003-2021-CG-CICLO-O-JJOC-UNAJMA, de fecha 08 de marzo de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Coordinador Ciclo - 0, solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "aprobación con acto resolutorio de la carga académica del ciclo académico cero del 2021".

Oficio N° 077-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Carga Académica del Ciclo Académico Cero 2021; previa revisión y opinión favorable, para su aprobación con acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la Carga Académica del Ciclo Académico Cero de la Universidad Nacional José María Arguedas; conforme al anexo adjunto en la Carta N° 003-2021-CG-CICLO-O-JJOC-UNAJMA, presentado por el Ing. Juan José Oré Cerrón.

5. Aprobación de lineamientos para la toma de inventario físico.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA devolver el Exp. N° 603 a la Dirección General de Administración para que sea evaluado en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento; asimismo, se recomienda que se presenten informes técnicos teniendo en consideración: antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones.

6. Aprobación de contrata de la docente Yelina Rodríguez Ruelas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 064-2021-UNAJMA-FCE/DACE-DIR, de fecha 09 de marzo de 2021, donde el Mag. Edwin Mescco Cáceres, en su condición de Director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, comunica al Coordinador de Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, que, a "la docente Mgtr. Yelina Rodríguez Ruelas, se le designa con MEMORANDUM N° 002-2021-DACE-D-FCE/UNAJMA, para el regentado de la carga académica en la Escuela Profesional de Administración de Empresas desde el día 14 de enero hasta el 15 de febrero del presente. En vista de que el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca docente nombrado en la categoría Asociado - T.C., solicita licencia por salud".

Carta N° 102-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 10 de marzo de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el "expediente presentado por el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, respecto al expediente reformulado de la licencia por enfermedad del Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, a fin de que se tenga presente el trámite de reconocimiento de pago a la Mgtr. Yelina Rodríguez Ruelas".

Oficio N° 078-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, los documentos presentados por la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, para el pago a la Mg. Yelina Rodríguez Ruelas, a quién se le asignó el regentado de la carga académica en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a partir del 14 de enero al 15 de febrero del presente, en vista que el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, solicitó licencia por salud; asimismo, el Vicepresidente Académico, emite opinión favorable y solicita la contratación en vías de regularización de la referida profesional, mediante acto resolutorio.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la contratación por invitación de la Mgtr. Yelina RODRÍGUEZ RUELAS, para ejercer docencia universitaria según el Oficio N° 078-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA,

juntamente con su respectiva carga lectiva; con eficacia anticipada al 14 de enero hasta el 15 de febrero de 2021, según detalle siguiente:

YELINA RODRÍGUEZ RUELAS						
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	CONDICIÓN	HORAS LECTIVAS		
1		TRABAJO LECTIVO	CONTRATADO	HT	HP	TH
	AEAD15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES		3	2	5
	AEAC61	DISEÑO ORGANIZACIONAL		3	2	5
				TOTAL HORAS		

7. Aprobación de licencia para goce de año sabático Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 09-2021-FEFB-UNAJMA/DACB, de fecha 09 de marzo de 2021, donde la Lic. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo, en su condición de docente adscrita al Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita a la Directora de dicho Departamento Académico, Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, otorgamiento de "AÑO SABÁTICO DESDE EL 19 DE ABRIL DEL 2021 AL 19 DE ABRIL DEL 2022, amparándome en el reglamento general para otorgar año sabático"; para lo cual, adjunta los requisitos establecidos en el Artículo 6° del Reglamento General para otorgar Año Sabático a Docentes de la UNAJMA aprobado con Resolución N° 242-2017-CO- UNAJMA-2017.

Carta N° 075-2021-DACB-FI-UNAJMA, de fecha 11 de marzo de 2021, donde la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, en su condición de Directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas, comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, respecto al levantamiento de observaciones realizadas al pedido de licencia de año sabático para la MSc. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo, indicando lo siguiente:

1. El Departamento Académico de Ciencias Básicas, EMITE LA OPINIÓN FAVORABLE, según el artículo 6 del Reglamento de Año Sabático, respecto al PLAN DE PREPARACIÓN DE PUBLICACIÓN, presentado por la MSc. FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO. Cabe indicar que el mencionado Plan es pertinente, guarda relación con la labor académica de la docente indicada, además de que ha cumplido la entrega de sus sílabos y actas finales de evaluación.
2. Se solicita a su despacho el visto bueno y certificación correspondiente de la solicitud de AÑO SABÁTICO MSc, FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO 19-04-2021 A 19 04-2022, entendiéndose que la mencionada docente debe incorporarse el 19 de abril del 2022.
3. Se adjunta el Plan contenido en el expediente de la Dra. Frida Bernedo, CARTA N° 09-2021 FEFB - UNAJMA/DACB de 22 folios".

Oficio N° 114-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 12 de marzo de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, manifiesta al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, que, "En atención al art. 13, inciso b, del referido reglamento, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería revisó el expediente del docente en mención en la cual: a) se ha constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 6; b) se ha verificado que el Proyecto de Texto Universitario denominado "MATEMÁTICA BÁSICA" está vinculado al campo profesional y laboral del docente; el mencionado docente es matemático de profesión (según registro en SUNEDU) que regenta cursos en las Escuelas Profesionales de UNAJMA; y considerando que es la única solicitud presentada dentro del plazo establecido, esta Coordinación APRUEBA la SOLICITUD DE LICENCIA POR AÑO SABÁTICO de la docente FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO; Esta información se remite a efectos de que se continúe con el procedimiento establecido en el reglamento citado.

Ord.	DOCENTE QUE PRESENTA SOLICITUD PARA GOCE DE AÑO SABÁTICO 2021	RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD	FECHA
01	ING. FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO	APROBADO	DEL 19/04/2021 AL 19/04/2022

Oficio N° 079-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el expediente de solicitud de licencia de año sabático de la Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo, señalando lo siguiente: "Este despacho, previa revisión emite una Opinión Favorable, para la aprobación mediante acto resolutorio para otorgar la licencia para goce de año sabático a partir del 19/04/21 al 19/04/22, en cumplimiento con lo indicado en el Art. 10 del Reglamento General para otorgar año sabático a docentes de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 242-2017-CO-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2017".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA otorgar el goce de Año Sabático a la docente asociado a tiempo completo Mg. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Básicas, a partir del 19 de abril de 2021 hasta el 19 de abril de 2022, el cual incluye el periodo vacacional; del mismo modo la docente beneficiaria con la licencia deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 15° y demás artículos del Reglamento General para otorgar Año Sabático a Docentes de la UNAJMA.

APRUEBA disponer que la docente Frida Esmeralda Fuentes Bernedo está impedida de laborar en otras instituciones públicas y privadas mientras dure la licencia por año sabático.

APRUEBA encargar al director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, tomar las providencias del caso para la cobertura por docentes ordinarios y/o contrata del docente reemplazante.

8. Informe para cancelación de concurso público CAS 01-2021-UNAJMA.

Se dio lectura al Informe N° 02-2021-UNAJMA-CCAS, de fecha 15 de marzo de 2021, donde el Presidente de la Comisión del Jurado Evaluador del Concurso Público para contrato de Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, lo siguiente: "a fin de proceder a tomar acuerdos respecto a la continuación del concurso CAS. En dicha reunión se puso en consideración diferentes aspectos tales como la Ley N° 31131, que establece erradicar la discriminación de los regímenes laborales del sector público vigente a partir del 10 de marzo 2021, y cuya finalidad es trasladar progresivamente a los servidores civiles vinculados bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios a los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y 728 siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en la mencionada norma, del mismo modo el Oficio N° 11-2021-OCI-UNAJMA/5571, documento con el que el Jefe del Órgano de Control Institucional, hace algunos alcances, referentes a la Ley N° 31131 sobre los Contratos Administrativos de Servicios y considerando también el Informe Técnico N° 0357-2021-SERVIR-GPGSC, documento emitido por la Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR; que concluye sobre la vigencia de la Ley N° 31131 y otros alcances respecto a la aplicación de dicha Ley entre ellos "el artículo 4 de la Ley N° 31131, que prohíbe la celebración de nuevos contratos administrativos de servicios a partir del 10 de marzo de 2021. Ello acarrea el impedimento de convocar nuevos procesos de selección, salvo que estos sean destinados al desarrollo de labores de necesidad transitoria o suplencia". Es por ello que se aprueba por unanimidad la cancelación del presente proceso de Concurso CAS, conforme lo dispuesto en la Ley N° 31131".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la cancelación de la convocatoria del Concurso Público N° 01-2021-UNAJMA, para contrato de personal administrativo bajo del Régimen del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobada mediante Resolución N° 069-2021-CO-UNAJMA, por las consideraciones expuestas en el Informe 02-2021-UNAJMA-CCAS.

9. Convenio Marco de Cooperación entre Viettel Perú S.A.C. y la Universidad Nacional José María Arguedas.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA devolver el Exp. N° 746 a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, a fin de que el convenio propuesto sea evaluado correctamente ya que presenta incongruencias.

10. Modificación de fecha y modalidad de examen de admisión ordinario.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 071-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021, donde el Mgtr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de Director de la Oficina Central de Admisión, manifiesta al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "Que, debido a la coyuntura del estado de emergencia sanitaria en la que nos encontramos a causa de la pandemia (COVID 19) y en consideración a la recomendación de la Dirección de Salud II (DISA II) Andahuaylas respecto a las medidas de restricción dadas por el gobierno, solicitamos ampliar la fecha del examen de admisión ordinario para el día sábado 27 de marzo del 2021, la cual se desarrollará de manera virtual; estas medidas las adoptamos con el fin de salvaguardar la salud de nuestros postulantes, docentes y administrativos que participan en este proceso".

Oficio N° 082-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; la Carta N° 071- 2021-OCA-VPA/UNAJMA, para su aprobación con acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 10-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA ampliar la fecha del examen de admisión ordinario proceso 2021-I, para el día sábado 27 de marzo de 2021; conforme a lo señalado en la Carta N° 071-2021-OCA-VPA/UNAJMA.

11. 01 expediente para título profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Solicitud donde el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS, por la modalidad de Sustentación de Tesis en la Universidad Nacional José María Arguedas".

Oficio N° 034-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 05 de febrero de 2021, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, eleva el expediente a la Oficina de Secretaría General, para el trámite del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que cuenta con Informe Técnico Favorable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería a favor del bachiller solicitante.

Carta N° Carta N° 010-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 16 de marzo de 2021, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramirez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos, emite la conformidad al expediente presentado por el bachiller solicitante a optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis.

Carta N° Carta N° 037-2021-SG-UNAJMA, de fecha 16 de marzo de 2021, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, eleva a la Vicepresidencia Académica el expediente para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis que corresponde al bachiller solicitante, para su consideración en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 083-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2021, donde el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis a favor del bachiller solicitante.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 011-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas a favor del solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Melanio Cevallos Quispe	46817617	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 15 (Quince)

12. 10 Expedientes para Grado Académico de Bachiller y 3 expedientes para Título Profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

FUT's donde los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, solicitan al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas".

Solicitud donde el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, por la modalidad de Sustentación de Tesis en la Universidad Nacional José María Arguedas".

Solicitud donde los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicitan al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "les otorgue el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, por la modalidad de Sustentación de Tesis en la Universidad Nacional José María Arguedas".

Carta N° 024-2021- UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 24 de febrero de 2021, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite observación levantada por la interesada para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas; la misma que cumple con los requisitos exigidos y cuentan con opinión favorable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería.

Oficio N° 087, 088, 089 y 090-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 25 de febrero de 2021, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite el expediente para "optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor del egresado; el mismo que cumple con los requisitos exigidos y cuenta con opinión favorable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería". Asimismo, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería eleva los expedientes a la Oficina de Secretaría General de la UNAJMA para el trámite a optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Ingeniero Agroindustrial por la modalidad de

Sustentación de Tesis, los mismos que cuentan con Informes Técnicos Favorables de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería a favor de los bachilleres solicitantes.

Carta N° 043-2021-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 26 de febrero de 2021, donde el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite los expedientes para "optar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados; los mismos que cumplen con los requisitos exigidos y cuentan con opinión favorable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa".

Carta N° 007-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 26 de febrero de 2021, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, "emite la conformidad a los expedientes presentados por los egresados aspirantes a optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas". Asimismo, la responsable de la Unidad de Grados y Títulos emite la conformidad a los expedientes presentados por los bachilleres solicitantes a optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Ingeniero Agroindustrial por la modalidad de Sustentación de Tesis.

Carta N° 031- 2021-SG-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2021, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, "eleva a la Vicepresidencia Académica los expedientes para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, para su consideración en Sesión de Comisión Organizadora". Asimismo, se eleva a la Vicepresidencia Académica los expedientes para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Ingeniero Agroindustrial por la modalidad de Sustentación de Tesis que corresponden a los bachilleres solicitantes, para su consideración en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 075-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 09 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, a favor de los egresados". Asimismo, el Vicepresidente Académico solicita se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Ingeniero Agroindustrial por la modalidad de Sustentación de Tesis a favor de los bachilleres solicitantes.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 012-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conferir el grado académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1. Susan Cáceres Aquise	71840140
2. Ezequiel Urrutia Guizado	71859230

APRUEBA conferir el grado académico de Bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1. Roy Luis Leguía Altamirano	70402229
2. Irene Alarcón Quispe	70677921
3. Anabell Lisseth Gómez Huamani	70403945
4. Yulisa Estañiz Viguria	74492761
5. Sintia Pilar Rojas Guizado	74427684
6. Abel Lucho Pichihua Muñoz	74421454
7. José Amable Oscoco	48146243
8. Jimmy Jhon Vila Pareja	70598964.

APRUEBA conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas a favor del siguiente Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Jorge Armando Flores Huamani	45398056	Sustentación de Tesis	Calificativo de Regular y una nota de 13 (Trece)

APRUEBA conferir el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Abel Gustavo Osís Rojas	70039489	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 15 (Quince)
02	Michael Velasque Torbisco	48259496	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 16 (Dieciséis)

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 12:45 p.m. del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.



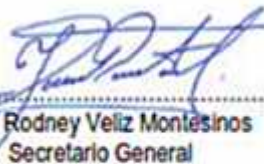
.....
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora



.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico



.....
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Vicepresidente de Investigación (e)



.....
Abog. Rodney Veliz Montésinos
Secretario General